

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDENES de 31 de julio de 1961 por las que se vinculan las casas baratas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gonzalo Fernández Moreno, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», hoy número 13 de la calle de Manuel Montilla, de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Gonzalo Fernández Moreno la casa barata y su terreno número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», hoy número 13 de la calle de Manuel Montilla, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, que es la finca número 50 del Registro de la Propiedad de Madrid número 7, folio 147 vto., inscripción segunda, tomo primero, libro primero de la Sección segunda de Chamartín.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José María Selgas Fernández de Cañedo, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 39 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», señalada hoy con el número 5 de la calle de Fernández Cancela, de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José María Selgas Fernández de Cañedo la casa barata y su terreno número 39 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», hoy número 5 de la calle de Fernández Cancela, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, que es la finca número 81 del Registro de la Propiedad de Madrid número 7, folio 209, inscripción segunda, tomo primero, libro primero de la Sección segunda de Chamartín.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Eduardo Amusco Padrós, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 61 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 55 de la calle de Abtao (Colonia del Retiro), de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Eduardo Amusco Padrós la casa barata y su terreno número 61 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 55 de la calle de Abtao (Colonia del Retiro), de esta capital, que es la finca número 4362 del Registro de la Propiedad del Mediodía, folio 224, inscripción cuarta, tomo 735, libro 189, sección primera.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Margarita Martino Bossa, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 3 del proyecto aprobado a la

Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», hoy número 3 de la avenida del Comandante Franco, de Chamartín de la Rosa, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Margarita Martino Bossa la casa barata y su terreno número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», hoy número 3 de la avenida del Comandante Franco, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, que es la finca número 45 del Registro de la Propiedad de Madrid número 7, folio 137, inscripción segunda, tomo primero, libro primero de la Sección segunda de Chamartín.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 35, de la calle B de la Ciudad Jardín Marv, de Alicante, solicitada por don Ismael Sirvent Santos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ismael Sirvent Santos, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 29, manzana cuarta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marv», hoy número 35 de la calle B de la Ciudad Jardín Marv, de Alicante;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 29, manzana cuarta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «General Marv», hoy número 35 de la calle B de la Ciudad Jardín Marv, de Alicante, solicitada por don Ismael Sirvent Santos, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 7 de agosto de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.».

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.» representada por don Manuel López Sainz, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación de la Orden de 7 de junio de 1960 del Ministerio de la Vivienda que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores de 10 de noviembre de 1959 referente a la calle denominada avenida de los Hermanos García Noblejas, de esta capital, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia de 30 de mayo de 1961, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que de conformidad con lo alegado por el defensor de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima» contra la Orden del Ministerio de la Vivienda fecha 7 de junio de 1960, que desestimó el de alzada interpuesto contra la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores de 10 de noviembre de 1959: sin especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa»,

lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante, Francisco Camprubi Manuel Cervia, Juan de los Ríos, Angel Villar.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

ORDEN de 7 de agosto de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen y doña Victoria Zuleta y Carvajal.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen y doña Victoria Zuleta y Carvajal, y de otra parte por el Abogado del Estado como representante de la Administración Pública, contra la sentencia del Tribunal Provincial de dicha jurisdicción el 7 de noviembre de 1960, que revocó la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 4 de noviembre de 1959, por cuya sentencia se fijó el justiprecio de la finca número 2.010 del Sector Entrevias, 1.ª fase, expropiada a las señoras apelantes por la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, ha sido dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia de 6 de mayo de 1961, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo de Madrid (sección 1.ª) el día 7 de noviembre de 1960, en cuanto fijaba como justiprecio de la finca 151 del Sector Entrevias de esta villa, sita al Prado de la Venta, propiedad de las recurrentes doña Carmen y doña Victoria Zuleta y Carvajal, el de ciento setenta y ocho mil quinientas pesetas (178.500); declarando en su lugar ser el justiprecio de la referida finca, que ha de abonarse a las nombradas recurrentes, el de doscientas seis mil pesetas (206.000), comprendido en tal cantidad el de 5 por 100 de afección. No hablenó lugar a la expresada imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manrique Mariscal de Gante, José María Carreras, Manuel Cervia, Juan de los Ríos, Angel Villar.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical de Formación Profesional por la que se convoca concurso público para la adquisición de diversa maquinaria, herramientas y materiales con destino al Centro número 5 de Formación Profesional Acelerada de La Coruña.

Se convoca concurso público para la adquisición de diversa maquinaria, herramientas y materiales con destino al Centro número 5 de Formación Profesional Acelerada de La Coruña,

por un importe de 1.054.933,16 pesetas (un millón cincuenta y cuatro mil novecientas treinta y tres pesetas con dieciséis céntimos).

La fianza provisional será el 2 por 100 del importe de la oferta.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura de la Obra Sindical de Formación Profesional, paseo del Prado, números 18 y 20 (primera planta), y en las oficinas del Centro, sito en La Coruña, avenida del Alcalde Molina (Someso), donde, en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se realizará al día siguiente hábil, a sus diecinueve horas, en las oficinas de la C. N. S. de La Coruña.

El Jefe de la Obra, Antonio Aparisi.—3.257.

RESOLUCION de la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid por la que se saca a concurso público la adquisición de diverso mobiliario para las aulas del Taller Escuela Sindical de Oficios Femeninos de Madrid.

Por acuerdo de la J. E. A. P. se saca a concurso público la adquisición de diverso mobiliario para las aulas del Taller Escuela Sindical de Oficios Femeninos de Madrid.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, especiales y generales pueden retirarse de la Secretaría de esta Junta, avenida José Antonio, número 69, quinta planta, durante las horas de oficina, de las diez a las catorce.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de sobres ante la J. E. A. P. el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en el salón de actos de esta C. N. S.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Presidente de la J. E. A. P., Félix J. de Vicente Angós.—3.273.

RESOLUCION de la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz por la que se anuncia subasta para la enajenación del inmueble propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en la localidad de Jerez de los Caballeros, calle Héroes de Toledo, s/n.

Autorizada la enajenación del inmueble propiedad de la D. N. S., sito en la localidad de Jerez de los Caballeros, calle Héroes de Toledo, sin número, se saca a venta en pública subasta, siendo el precio tipo mínimo de licitación el de 5.574 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quien le interese en la Secretaría de la Junta, calle Cardenal Carvajal, número 2, siendo el plazo de presentación de ofertas de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 3 de agosto de 1961.—El Secretario provincial, Presidente de la J. E. A. P., Fernando Povedano de Bustos.—3.260.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente a la subasta de las obras de ensanche y reparación del firme asfáltico del camino vecinal de Malgrat a Blanes.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, del día 25 del actual aparece el anuncio detallado de la subasta de las obras de ensanche y reparación del firme asfáltico del camino vecinal de Malgrat a Blanes.

Tipo de licitación: 305.845,67 pesetas, a la baja.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, Negociado de Fomento y Cooperación, en el plazo de veinte días hábiles,